

Rec 56754



**TUXPAN**  
Gobierno Municipal  
2015-2018

DEPENDENCIA: Obras Públicas  
OFICIO No. 107/2017  
ASUNTO: El que se indica

## DICTAMEN DE CAMBIO DE USO DE SUELO

**BASILIO MARTINEZ BALTAZAR**  
Presente:

En respuesta a su solicitud del Dictamen de Trazo, y Usos Específicos, me permito informarle que el presente documento tiene el carácter de "Certificación de Uso del Suelo" propuesto por el Plan de Desarrollo Urbano de Tuxpan, aprobado el 31 de Marzo del 2000, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 14 de Septiembre del 2000, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 18 de octubre del 2000.

Propietario : Basilio Martínez Sandoval  
Superficie Total: 1-85-10 Has.  
Localidad : Tuxpan; Jalisco. Predio denominado "ANALCINIC"  
Uso Actual : Rustico  
Uso Solicitado : Urbano 1-85-10 Has.

En virtud de que el uso solicitado es compatible con el uso actual del Plan de Desarrollo Urbano aprobado el 31 de Marzo del año 2000, se determinó viable la propuesta.



ALIANZA CONTIGO  
Imagen Satelital

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco Administración Pública 2015 - 2018  
Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro Cd. Tuxpan, Jal. C.P. 49800

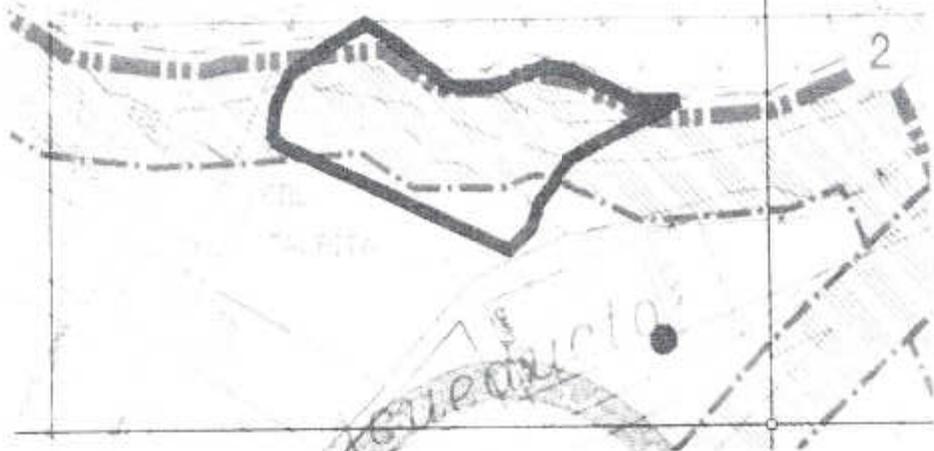
www.tuxpan.gob.mx



# TUXPAN

Gobierno Municipal

2015-2018



**UBICACIÓN DEL PREDIO, IMAGEN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TUXPAN JALISCO APROBADO EL 31 de MARZO del AÑO 2000**

En virtud de lo antes expuesto, están permitidas las actividades correspondientes al **USO URBANO** la cual cabe mencionar que cuenta con **DOS** accesos, uno por la calle Profa. Carmen Rivera O. y el otro por la calle Rio Tule de la Col. Talpita las cuales cuentan con los servicios básicos de agua potable y drenaje.

De acuerdo a lo dispuesto en los programas y Planes de Desarrollo Urbano, se emite Dictamen Técnico **PROCEDENTE** al Uso Urbano, sobre el predio en cuestión.

El presente Dictamen **NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS O ACTIVIDADES** en el mismo, por lo que al pretender realizarlas deberá tramitar las licencias correspondientes. De este modo, si las obras o actividades se inician antes de obtener la aprobación, se aplicaran las sanciones correspondientes que marca el *Código Urbano para el Estado de Jalisco*, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y la Ley de Ingresos vigente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
CD.TUXPAN, JALISCO A 04 DE OCTUBRE DEL 2017

*P.A. Alfondo*  
*4/3/17*

MTRO. ARQ. ALFONSO SEPULVEDA GALINDO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**ALIANZA CONTIGO**

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco Administración Pública 2015 - 2018  
Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro Cd. Tuxpan, Jal. C.P. 49800

*Recibido por Origen el 4 de Octubre del 2017*  
*Alfonso Sepulveda Galindo*